

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

29 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1809 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Informe inspectivo de 18 de Marzo de 2016, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación, en feria libre N° 10 La Serena, postura N° 350 (ex360), siendo causal de termino del permiso según lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capitulo XV, Artículo 40° ; Visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 21 de Junio de 2016; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a nombre de **SONIA LISBOA CALDERÓN**, cedula de identidad N° **7.512.684-0**, asociado a patente municipal rol N° **6-301740**, a contar del 2° semestre del 2016. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra la contribuyente según lo indica la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capitulo XV articulo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas, en este caso 37 inasistencias las cuales están fundamentadas en informe inspectivo de fecha 19 de Enero de 2016.

"Postura N° 350 (ex360) en feria libre N° 10 La Serena, a nombre de doña **SONIA LISBOA CALDERON**, Rut N° **7.512.684-0**, presenta 37 ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a Diciembre de 2015" (enero 4 días; febrero 4 días; abril 3 días; mayo 3 días; junio 2 días; julio 3 días; agosto 5 días; septiembre 3 días; octubre 3 días; noviembre 3 días; diciembre 4 días); total 37 días.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de la ubicación antes señalada.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR/VCM/JPD
21.06.2016 / Ingreso N° 324
1089961



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"